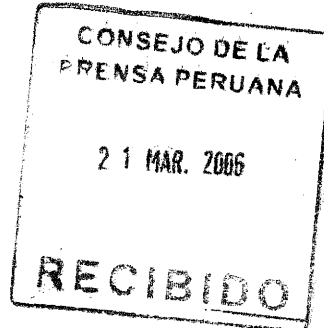


**CARTA No.047-2006-C&P:**

Lima, 21 de marzo de 2006

Señores  
**TRIBUNAL DE ETICA**  
Consejo de la Prensa Peruana  
Calle Los Angeles 211  
Miraflores



Att.- *Sra. Kela León*  
*Secretaria Ejecutiva*

De mi consideración:

Por la presente tengo el agrado de saludarlos y acusar recibo de su comunicación del 10 de marzo del presente año, referida a una queja del Teniente Coronel EP ® César Cerna Pajuelo con relación al artículo "Tráfico al descubierto" publicado en la revista 5to Poder el 12 de febrero del 2006.

Al respecto, a pesar de no ser asociados al Consejo de la Prensa Peruana, valoramos altamente la labor de su Comisión de Ética y, con mucho gusto, les adelantamos nuestra voluntad de colaborar ampliamente en la solución de este caso.

En esta perspectiva, mucho les agradeceríamos considerar lo siguiente:

### **1. Alcance de la denuncia**

El Teniente Coronel EP ® Cerna Pajuelo denuncia que, durante cuatro números consecutivos, nuestra revista "se ha dedicado a denigrarme, utilizando información parcializada, manipulada y carente de toda ética y sentido profesional, al endilgarme ser parte de una mafia instalada en la Dirección Nacional de Migración y Naturalización del Ministerio del Interior", solicitándoles que se nos "exija la rectificación correspondiente".

Como es de su dominio, esta solicitud es inconducente pues el mencionado exoficial no ha cumplido con dirigirse previamente a nosotros a solicitarnos alguna rectificación, ni ha precisado a ustedes que conceptos son los que considera agraviantes.

A pesar que estas circunstancias bastarían para viciar la solicitud, en aras de que prevalezca la verdad y en mérito a la consistente y documentada investigación periodística realizada por nuestra Unidad de Investigación durante cerca de un año de iniciada la misma, solicitada y supervisada directamente por mi persona sobre la conducta del mencionado oficial, les alcanzamos en la presente los elementos de juicio que les permita una plena comprensión de la verdad sobre este caso.

## 2. Cuestiones de hecho

Nuestra revista ha puesto en evidencia que durante el actual gobierno el Teniente Coronel EP (r) Cerna Pajuelo derivó su interés al campo de las migraciones y que ha estado vinculado a diversos casos delictivos, cuyas pruebas poseemos y podemos poner a vuestra disposición.

a) El Teniente Coronel EP (r) Cerna Pajuelo dice:

**“No soy funcionario publico, desde 26 Dic 1996 en que fui pasado al retiro con RM N° 1208 EP-COPERE, por el General Hermoza Ríos Nicolás de Bari, Comandante General del Ejército en aquellos años nefastos y hoy preso por la Justicia Peruana”.**

El Teniente Coronel EP ® Cesar Cerna Pajuelo MIENTE y falta a la verdad e intenta sorprender al Consejo de la Prensa cuando en su denuncia sostiene no ser “funcionario publico, desde 26 Dic 1996 en que fui pasado al retiro”. Contra estas afirmaciones nuestra revista está en condición de demostrar que, luego de su retiro, el Teniente Coronel EP ® Cerna Pajuelo ha seguido desempeñando distintos cargos dentro de la administración publica:

- Según la Resolución de la Jefatura de Administración de Personal del Ejército N° 192-CP-JAPE4, de fecha 22 de marzo de 2002, el Comando de Instrucción y Doctrina del Ejército contrató “a tiempo completo” al Teniente Coronel EP ® Cerna Pajuelo (Anexo 1). Es decir contra lo afirmado, dicho exoficial seguía recibiendo remuneración del Estado. **FOLIOS No. 01 y 02.**
- Según el Expediente N° 518 de la Dirección General de Migraciones del Ministerio del Interior, el mismo Teniente Coronel EP ® Cerna Pajuelo dirigió en junio del 2003 una solicitud “pidiendo el pago de tres meses de honorarios profesionales en vista de haberse desempeñado como Asesor de la DIGEMIN desde el 10 de enero 2003 hasta el 20 de abril del año en curso” (Anexo 2). Lo cual no solo confirma su presencia en la administración pública, sino su ubicación en la Dirección General de Migraciones. A confesión de parte relevo de prueba. **FOLIOS No. 03 y 04**

Esta intención de encubrir su verdaderas actividades es, desde ya, un indicio que el Teniente Coronel EP ® Cesar Cerna Pajuelo desea ocultar las mismas por alguna razón poco clara.

b) El Teniente Coronel EP (r) Cerna Pajuelo dice:

**“No tengo ni he tenido participación alguna en la expedición o tramitación de pasaportes, visas u otros documentos como pretende endilgarme la revista de marras.”**

El Teniente Coronel EP ® Cesar Cerna Pajuelo nuevamente MIENTE porque existen documentos notariales como el Poder fuera de Registro expedido por el ciudadano coreano Yong Chui Chon por el que autoriza al referido Cesar Cerna Pajuelo a que realice ante la Dirección General de Migraciones del Perú “los trámites correspondientes la inscripción y expedición del carné de extranjería de mi menor hija Mia Chon Kuak” . **FOLIOS No. 07 Y 08.**

Asimismo existen las copias de los formularios de solicitud del Carnet de Extranjeria de los ciudadanos chinos llenados de puño y letra del mismo Teniente Coronel EP ® Cesar Cerna Pajuelo los mismos que fueron publicados en las edición 39, y que se anexan . **FOLIOS No. 06, 09 Y 10.**

Por si esto no fuese suficiente demostración de su falta de transparencia, el mismo Cesar Cerna Pajuelo reconoce haber realizado los tramites de ingreso y salida al país de los miembros de la iglesia Evangélica **“Manming Joong-Ang” de Corea del Sur.**

¿Cómo puede explicar estos hechos, si en su carta niega haber realizado nunca ninguna tramitación? ¿Por qué vuelve a faltar a la verdad ante ustedes tratando de aparecer como alguien totalmente desvinculado de los hechos que se le imputan?

c) El Teniente Coronel EP (r) Cerna Pajuelo dice:

**“La iglesia evangélica “Manming Joong-Ang” de Corea del Sur es una organización religiosa abierta con sede en toda América Latina, Europa y en particular en Corea del Sur, que puede acreditar fehacientemente que los ciudadanos extranjeros que llegan a sus misión, tienen todos sus papeles en regla. Una visita a esta organización en Lima para un elemental cruce de información hubiera echado por tierra la denuncia. Lo que tampoco se hizo, en el peor de los casos es que tiene pagina web mundial”.**

La ley peruana establece, como requisito a las facilidades migratorias para las entidades religiosas, que las mismas se encuentren inscritas o reconocidas en el Perú. Nuestra revista ha investigado a la iglesia evangélica **“Manming Joong-Ang” de Corea del Sur** y lo que afirmamos que se ha utilizado el nombre de la misma para el traslado de ciudadanos chinos a raíz del evento que se realizó en las instalaciones del campo de Marte los días 2,3 y 4 de diciembre del 2004.

Nuestra investigación periodística PRUEBA es que NO EXISTE NINGUN REPRESENTANTE EN PERU de dicha organización y lo que se hizo para organizar este evento fue usar la personería de la asociación religiosa CONFRATERNIDAD PERUANA DE PASTORES EVANGELICOS (CONPPE), representada por el Sr. David Cauracuri Palomino. Este religioso manifiesta que su organización solo FUE INVITADA al evento, sin embargo los *brochures* y la publicidad del evento de la supuesta iglesia evangélica “Manming Joong-Ang” de **Corea del Sur** señalaban como domicilio GUZMÁN BLANCO N° 240, Of. 704, dirección Legal de CONPPE. Además como dirección web figuraba: [www.milagrosperu.org](http://www.milagrosperu.org) y como correo electrónico para envío de información el [info@milagrosperu.org](mailto:info@milagrosperu.org), y la página web mundial que menciona el Teniente Coronel EP ® Cerna Pajuelo. **FOLIO No. 16**

Igualmente las solicitudes de autorización para la realización del evento dirigidas a diferentes entidades (como la Municipalidad de Jesús Maria, Defensa Civil, Ministerio Del Interior) son firmadas a título personal por un supuesto integrante de la organización de nombre KIM SOON (quien en algunos casos firma como Productor-General) y no por ningún representante de la organización o iglesia evangélica “Manming Joong-Ang” de **Corea del Sur**. **FOLIOS No. 11,12,13,14 Y 15.**

d) El Teniente Coronel EP (r) Cerna Pajuelo dice:

**“El haber trabajado para la iglesia Evangélica “Manming Joong-Ang” de Corea del Sur no me hace pasible de sospechas”**

El Teniente Coronel EP ® Cesar Cerna Pajuelo nuevamente miente pues se presenta como un trabajador de la iglesia evangélica “Manming Joong-Ang” de **Corea del Sur**, algo fuera del contexto y realidad pues el labora tal como lo indica nuestra edición 39, página 17, para el sr. OH DOO HWAN dueño de varias empresas que a través de invitaciones mediante diversas cartas de invitación (**FOLIO No. 05**) trasladan ciudadanos chinos como ha quedado demostrado en nuestro artículo de “LA RELIGIÓN COMO CORTINA DE HUMO PARA TRAFICO DE CHINOS....”.

Bajo esa modalidad vienen operando diversas organizaciones ilegales quienes burlan la ley. Al respecto, el propio Director General de Migraciones, Gral. PNP DIOMEDES DIAZ HORNA, nos indicó que hace unas semanas nuevamente se ha realizado un evento de similares características pero esa vez fue organizado por la supuesta cruzada de la Federación de Familias para la Paz Mundial sin ajustarse a los requisitos de ley. Al respecto el general DIAZ HORNA en referencia al Teniente Coronel EP ® Cerna Pajuelo nos manifestó: “Gracias a la revista he tomado conocimiento que este individuo entra a Migraciones como Pedro en su Casa....”

e) El Teniente Coronel EP (r) Cerna Pajuelo dice:

**“He intentado infructuosamente comunicarme con los periodistas responsables que no me dieron la oportunidad de hacer mis descargos, como es menester dentro del ejercito serio del periodismo, vulnerando gravemente mi honra y la de mi familia, por lo que recorro ante el Tribunal de Ética de CPP a fin de que se exija a la mencionada, Revista 5to Poder en sus publicación la rectificación correspondiente.”**

En este extremo el Teniente Coronel EP ® Cerna Pajuelo vuelve a faltar a la verdad. Nuestros periodistas lo buscaron en más de una oportunidad y el se negó sistemáticamente a brindar ninguna declaración o descargo. Todavía aún esperamos que se dirija a nosotros con el fin de formularle las numerosas interrogantes que surgen de los testimonios, documentos y hechos presentados en nuestra investigación, así como sobre nuevas evidencias que lo vinculan a otras irregularidades.

### 3. Conclusión

Para nuestra revista resultaría sumamente provechoso que el Tribunal de Ética concediera una audiencia al Teniente Coronel EP ® Cerna Pajuelo y que, en ella, el mencionado exoficial demuestre que hemos faltado a la verdad en algún punto.

Esperando haber aclarado cualquier duda en base a la cantidad de documentación sustentatoria material y pruebas contundentes que le acompaño, quedo a su disposición para cualquier alcance adicional.

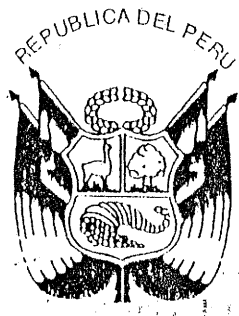
Muy atentamente

Commercial And Production S.A.C.

Mirna Cristina Gonzales Yep  
Gerente General

Adj. Anexos

MARCO A. ESCOBAR CACERES  
CRL COM  
JEFE DE LA SJAPC



# Resolución de la Jefatura de Administración de Personal del Ejército

Lima, 22 MAR. 2002



Nº 192 CP-JAPE 4.

Visto, el Oficio Nº 870 COINDE/DEPER/A-6D/02.61.01 de 28 de Febrero del 2002, del Señor General de Brigada Comandante General del Comando de Instrucción y Doctrina del Ejército;

**CONSIDERANDO :**

Que, la Ley Nº 23733 - Ley Universitaria y la Directiva Nº 008 A-2/02.61 del 25 de Febrero del 2002 - DIPER, norman y facultan la acción de personal pertinente;

Que, con el Oficio Nº 114 A-5.a/19.01.02 de 11 de Enero del 2002, la Dirección de Personal comunica la asignación de vacantes para la contratación AF-2002 del Personal Docente para las Escuelas de Formación, Especialización y Perfeccionamiento del Ejército;

Que, con el Oficio Nº 1471 A-5.a/19.01.02 del 19 de Noviembre del 2001, la Dirección de Personal remite las escalas de remuneraciones para el Personal Civil Contratado del Instituto durante el AF-2002;

Que, la RM Nº 1319 DE/EP del 05 de Noviembre de 1999 en su artículo 3º Inciso "b", faculta al Señor General de Brigada Jefe de Administración de Personal del Ejército, a expedir resoluciones de carácter administrativo relacionadas con los contratos del personal civil; y,

Estando a lo propuesto por la Sub - Jefatura de Administración de Personal Civil;

**SE RESUELVE :**

**Artículo Único.-** Contratar del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2002, con cargo a la específica del Gasto 10 "Retribuciones y Complementos - Contratos a Plazo Fijo", al Docentes de Nivel Superior Universitario que se indica.



NOMBRES Y APELLIDOS	CATEG	REMUN MENSUAL	CONT AFILIACION SNP O AFP	DNI	FECHA NAC.
---------------------	-------	---------------	---------------------------	-----	------------

**COMANDO DE INSTRUCCIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO**

Escuela de Blindados del Ejército

Tiempo Completo

Pensionista

César Alfredo CERNA PAJUELO	PAS	S/. 933.83	SNP	40049782	27/02/53
-----------------------------	-----	------------	-----	----------	----------

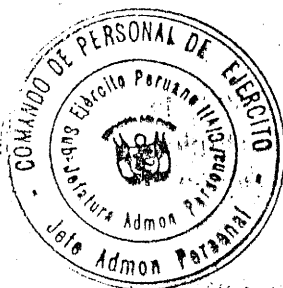
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

*[Handwritten signature]*

0-2138905520-0  
JOSE HUMBERTO AGUIRRE ALBAN  
Gral Brig  
Jefe de Admón de Personal del Ejército

**ES COPIA**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*[Handwritten signature]*  
0-215894250-0  
MARCO A. FERNANDEZ CACERES  
CRL COM  
JEFE DE LA SJAPC

*[Handwritten signature]*  
S-260046659-0  
JAVIER TAZA ARANCIBIA  
T 02 EP  
Secc. DOLL del JAPA

03/

Asel. 10

Carta N° 001/CCP/03

Señora. C.P.C.  
Gladys Barboza Peña  
Director General de Migración y Naturalización  
Av. España N° 740 – Breña  
Presente.-

Lima, 16 de Junio del 2003  
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES  
y Naturalización  
SECRETARÍA GENERAL  
Fecha: 16 JUN. 2003  
N° 518-SG

**Asunto:** Solicita pago por servicios prestamos a la DIGEMIN los meses de Febrero, Marzo, Abril 2003  
**Ref. :** Su comunicación Verbal, al suscrito de el Ex Director y de usted.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para poner en su conocimiento lo siguiente:

- a) El 10 de Febrero del 2003 por encargo del Ex Director Coronel PNP (R) Serafin Vera Porrás, fui convocado a la Sede Central de la DIGEMIN, para Asesorar a la Alta Dirección, en los campos delicados que atravesaba como son, Seguridad, Organización, Anticorrupción y Análisis de Personal, trabajos que fueron alcanzados con éxito en su oportunidad al Ex - Director.
  - b) Después de casi tres meses de trabajo, duros y difíciles, disponiendo de un horario diario de 07:30 am a 21:00 pm aproximadamente el día 20 de abril fui convocado a las 11:00 am por el Director Crl. PNP (R) Serafin Vera Porrás, donde se me agradecía por todo lo bueno que se le había asesorado y luchado en los campos anteriores y le comunicó usted que se desempeñaba como Directora Ejecutiva de la DIGEMIN, delante de la Biblia y nuestra Gloriosa Bandera Peruana que lo más pronto posible hacer las gestiones, pertinentes para que se me pague mis Honorarios Profesionales igual, como cobran los Asesores Contratados de la DIGEMIN.
  - c) Luego de haber pasado más de treinta días, sin tener ninguna respuesta favorable ha mi persona, es que me permito dirigir a usted como, Directora General de la DIGEMIN, a fin de que proceda disponer a quien corresponda el pago de mis servicios profesionales prestados a esa importante institución, DIGEMIN como le consta a usted y gran parte de los Funcionarios porque el trabajo dignifica a la persona pero así mismo requiere por el tiempo entregado un reconocimiento económico, más cuando el trabajo es honesto, honrado y con visión de un futuro diferente para la DIGEMIN.
- Adjunto a la presente (03) recibos por Honorarios profesionales según RUC: 10400497821 para que se proceda a mi pago correspondiente de los 03 meses (N° 000015, 16, 17).

Hago propicia la ocasión para testimoniarle los sentimientos de especial consideración y deferente estima; pidiendo al todo poderoso la ilumine en su gestión, para beneficio de la DIGEMIN y de nuestro querido Perú.

**Distribución:**

- a) Dirección General, (Original)
- b) Dirección Ejecutiva, (copia)
- c) Unidad Administrativa, (Copia)

Atentamente,  
  
CESAR CERNA PAJUELO  
Oficial EJ (R)  
Telef. 9722-4098





Ministerio del Interior

Lima, 16 JUL 2003

Oficio N° 1155-2003-IN-1601

Señor CPC.  
**Hernán VELASCO MAYORGA**  
Director General  
Oficina General de Administración  
Ministerio del Interior

**Asunto:** Remite solicitud del Sr. César CERNA PAJUELO pidiendo pago por servicios prestados a la DIGEMIN.

**Ref. :** Expediente N°518-SG del 16JUN03.

Es grato dirigirme al Despacho de su digno cargo, para hacer de su conocimiento que el Sr. César CERNA PAJUELO ha presentado ante esta Dirección General una solicitud pidiendo el pago de tres meses de honorarios profesionales en vista de haberse desempeñado como Asesor de la DIGEMIN desde el 10 de enero hasta 20 de abril del año en curso.

Como quiera que en esta dependencia no obra ningún documento con el que se acredita el vínculo laboral entre el Ministerio del Interior y el recurrente, remito a Ud. el expediente de la referencia en 10 folios para su evaluación y decisión final teniendo en consideración el Art.5° del Decreto Legislativo N°370-Ley Orgánica del Ministerio del Interior.

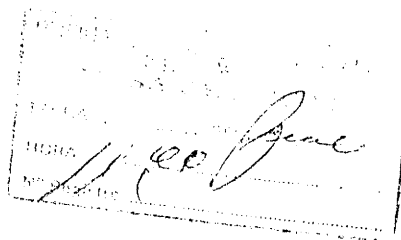
Válgame la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



*[Signature]*  
CPC GLADYS BARBOZA PEÑA  
Director General  
Dirección General de Migraciones y Naturalización

GBP/sm.



17 JUL 2003

Solicitando Pasaporto de Consul <sup>05/</sup>

# KOREA PERU CELULAR S.A.C.

Av. Guardia Civil N° 352 Urb. Corpac San Isidro, Lima - Perú  
Teléfono: 051-1 226-4080 Fax: 051-1 224-0364  
Web Site: www.kpcel.com

KPCCEL S.A.C.

de Tsl Shanghai  
y Tsl Pekin.

San Isidro, 02 de septiembre de 2004.

Señores  
Sección Consular  
Embajada del Perú  
República Popular China  
Presente.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes para expresarles nuestro cordial saludo y manifestarles nuestro deseo de invitar a los señores abajo mencionados a conocer el Perú: en especial la ciudad de Lima, Arequipa y Cuzco:

<u>Nombre</u>	<u>Profesión</u>	<u>F.Nacimiento</u>
Chen Yuqiang	Ingeniero	15/07/1978 <sup>ys</sup>
Li Yonglin ✓	Ingeniero	28/09/1977 ✓ Shanghai

Adjunto al presente el itinerario de viaje a partir del 30 de septiembre del presente año.

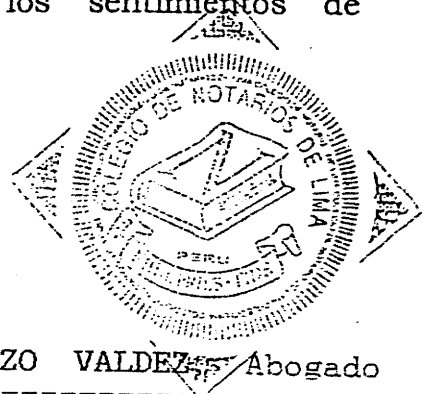
Asimismo, agradeceremos se sirvan brindarles facilidades del caso para la obtención del pasaporte.

Aprovecho la oportunidad para expresarles los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

KOREA PERU CELULAR S.A.C.

OH DOO HWAN  
GERENTE GENERAL



JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ Abogado  
Notario Público de Lima. CERTIFICO: -----

Que la firma que aparece en el presente documento corresponde a Hon OH DOO HWAN identificado con Carnet de Extranjeria número N-121034, Gerente General de KOREA PERU CELULAR S.A.C. DOY FE.- Lima 02 de Setiembre del 2004.  
jc.

*[Handwritten signature]*



# FORMULARIO F-007-A

Nro. Expediente

LM 111 5662

Ministerio del Interior  
Dirección General de  
Migraciones y Naturalización

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Dirección Gral. de Migraciones y Naturalización  
AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

13 OCT. 2005

051287

### 1. PROCEDIMIENTO A REALIZAR

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJERIA

DUPLICADO DE CARNET DE EXTRANJERIA

NOTA: LLENAR CON LETRA DE IMPRENTA CON DATOS IGUALES AL PASAPORTE

### 2. DATOS DEL SOLICITANTE

#### A. PASAPORTE

JR 1856434

H. SEXO

M

#### B. CARNET DE EXTRANJERIA ANTERIOR

000169831

#### I. LUGAR DE NACIMIENTO (PAIS)

Seoul

#### C. APELLIDO PATERNO

OH

#### J. NACIONALIDAD

Coreana

#### D. APELLIDO MATERNO

#### K. FECHA DE NACIMIENTO

12 09 31968

#### E. NOMBRES

DOO HWAN

#### L. ESTADO CIVIL

S  C  V  D

#### F. CARACTERISTICAS FISICAS

1. COLOR DE OJOS **MARRON** 2. COLOR DE CABELLO **Negro**

3. ESTATURA **172** Mts.

#### G. DOMICILIO EN EL PERU

Av. Guardia Civil 352 Urb. Cordoc

DISTRITO **SAN Isidro** PROVINCIA **Lima**

DISTRITO TELEFONO **226-4080**

Lima **12** de **Octubre** 2005

### 3. CALIDAD MIGRATORIA

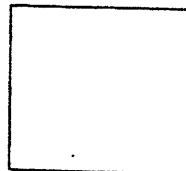
**inversionista residente**

4.

FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

POST FIRMA **OH DOO HWAN**

DNI/CE: **000169831**



IMPRESIÓN DIGITAL

### 5. RESERVADO PARA USO INTERNO:

FECHA

FECHA

TM O IN QUE CONFECIONA C.L.

FECHA

SUB DIRECTOR DE INMIGRACIÓN  
CASO DE DUPLICADO O MODIFICACIÓN DE DATOS

DIRECTOR DE INMIGRACIONES

### 6. OBSERVACIONES

- Se Depuso Bases Policiales - Cartera San Blas, fsc chs 10/10/2005

= Pago Bance USCOM, Duplicado Carnet Extranjera 742.00



PODER FUERA DE REGISTRO

HOY, A LOS TREINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN EL DISTRITO DE SAN BORJA, CIUDAD DE LIMA, ANTE MI ALBERTO FLOREZ BARRON, NOTARIO DE ESTA PROVINCIA SE PRESENTA: = = = = =

DON HONG CHUN CHUN, DE NACIONALIDAD COREANA, EMPRESARIO, CON CARNET DE EXTRANJERIA 000248453, DOMICILIADO EN LOS CASTAÑOS 180, DISTRITO DE LA MOLINA, QUIEN MANIFIESTA: = = = = =

QUE, OTORGA PODER A CESAR CERMA PAJUELO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 40049782, PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION PUEDA REALIZAR ANTE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES DEL PERU LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES A LA INSCRIPCION Y EXPEDICION DEL CARNET DE EXTRANJERIA DE MI MENOR HIJA MIA CHON KUAK, CIUDADANA COREANA, IDENTIFICADA CON PASAPORTE N° PU00000729. - - AL EFECTO, EL APODERADO PODRA SUSCRIBIR Y TRAMITAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PODER, DEJANDO CONSTANCIA QUE EL MISMO TIENE VIGENCIA DE UN (01) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA. ANTES DE FINALIZAR ESTE ACTO, EL COMPARECIENTE DECLARA QUE SE LE HA LEIDO EL DOCUMENTO EN SU INTEGRIDAD; SE RATIFICA EN SU CONTENIDO; LO FIRMA Y ESTAMPA SU HUELLA DIGITAL DEL INDICE DEPECHO, LO QUE CERTIFICO. = = = = =

CEH

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
ALBERTO FLOREZ BARRON  
NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: Que la presente es copia exacta del documento original que he tenido a la vista.

Lima, 04 ENE. 2006

*[Handwritten signature]*  
OSWALDO ARIAS MONTOYA  
NOTARIO DE LIMA

*[Handwritten signature]*  
OSWALDO ARIAS MONTOYA  
NOTARIO DE LIMA



Ministerio del Interior  
Dirección General de  
Migraciones y Naturalización

LM 1195382

1. PROCEDIMIENTO A REALIZAR

VISA TEMPORAL

VISA RESIDENTE

EXONERACIÓN DE PAGO TASA ANUAL DE EXTRANJERÍA:

PRORROGA DE PERMANENCIA:

PRORROGA DE RESIDENCIA:

PERMISO ESPECIAL DE VIAJE

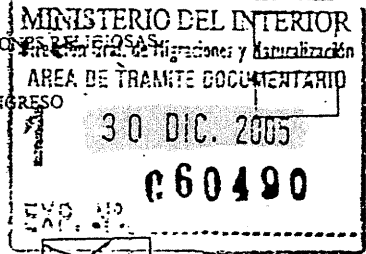
CALIDAD MIGRATORIA HC.

MODIFICACIÓN DE DATOS EN LA FICHA DE INSCRIPCIÓN

FICHA DE SALIDA DEFINITIVA

INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIÓN

AUTORIZACIÓN VISAS CONGRESO



NOTA: LLENAR CON LETRA DE IMPRENTA CON DATOS IGUALES AL PASAPORTE

2. DATOS DEL SOLICITANTE

A. PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL

PU0000729

B. CARNET DE EXTRANJERÍA / DNI

C. APELLIDO PATERNO

CHON

D. APELLIDO MATERNO

E. NOMBRES

Mi A

F. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRES YONG CHUL CHON

G. DOMICILIO EN EL PERU AV. LOS CASTAÑOS N° 180

DISTRITO

LA MOLINA

PROVINCIA

LIMA

DEPARTAMENTO

LIMA

TELEFONO

365-0549

H. SEXO

M  F

I. LUGAR DE NACIMIENTO (PAIS)

Ciudad de La Paz, Republica Bolivia

J. NACIONALIDAD

COREANA

K. FECHA DE NACIMIENTO

06 04 1993

L. ESTADO CIVIL

S  C  V  D

DOC. IDENTIDAD

000248463

NACIONALIDAD

COREANA (PAOR)

3. CONSULADO QUE EXPEDIRA LA VISA

PAIS

COREA-CORES

NOMBRE

SEUL

Lima ..... dc. dic ..... dc. 2005

FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

POST FIRMA YONG CHUL CHON

DNI o POTE. CE.: 000248463

4. RESERVADO PARA USO INTERNO

FECHA

TÉCNICO O IM: QUE CONFECCIONA INFORME

FECHA

PROCEDENTE

IMPROCEDENTE

DIRECTOR DE INMIGRACIONES



BANCO DE LA NACION

Experiencia su Servicio

BANCO DE LA NACION

PAGO DE TRIBUTO

MIN. INTERIOR - TUPA DIGEMIN

TRIBUTO : 01856

F-7: SOLIC. VISAS/PRORROGA PERMANENCIA/RESIDEN/PERMISO

DOCUMENTO: 7 PASAPORTE NRO: PU2000729

CANT. DEC.: 0001

MONTO S/.: \*\*\*\*\*25.00

301317 30DIC2005 9650 0126 0016 11:31:15

CEDF648

CLIENTE

012600302

PARA USO DEL CLIENTE

LEONARDO GONZALEZ VIGIERAS  
INSPECTOR DE MIGRACIONES

~~Estados:~~  
~~Cesar~~  
~~OKU~~

DIRECCION GENERAL de  
MIGRACIONES, Naturalizacion  
(DIGEMIN)

" TRAFICO ILEGAL de CIUDADANOS  
CHINOS "

- EXONERACION de VISAS (Inocencia)

AÑO 2004

- INUESTIGADOS, PROCESADOS por el  
CASO " FUGA Vladimir Montesinos

AÑO 2000-01

Empresas (Cajamarca)

- " TIAN MA S.A " (04+04+09+11) = 28 → (H/F 445-6415)
- " YIN HE S.R.L. " (06) = 06 → (
- " PERU TRAVEL BUREAU " (04) = 04 →

Exp: 23-04

SENON: VALLENAS GAYARRA EUSTASO JAVIER.  
 - DIRECCION DE MIGRACIONES. (A.I.J.C.H.)  
 - INSPECTOR DE MIGRACIONES I.4

Notificación:

- Declaración Testimonial.
- MOTIVO: "PROCESO PENAL que se le sigue a Vladimiro Montesinos Torres y otros por delito contra el Orden Migratorio."
- "TRAFICO ILICITO de PERSONAS en AGRODIO del ESTADO"
- Notificación bajo apercibimiento de ley en caso de Insistencia. (Grasa o Pueras)
- Lo que cumple conforme a ley.

JUNIO 2004.

NOTS.- FUNCIONARIO, TAs bajaron de la DIGEMIN (A.I.J.C.H.)  
 PROFUGO, se ha FUGADO del Pais (por el aeropuerto, con ANUENCIA de los FUNCIONARIOS DIGEMIN JUNIO 2004)

NO SE PRESENTO al PROCESO  
 Judicial



*Municipalidad Distrital de Jesús María*  
*Gerencia de Educación, Cultura y Deporte*

Jesús María, 25 de noviembre de 2004.

Oficio N° 376-2004-GECD/MJM

Señor:

**SAMUEL KIM**

Coordinador Internacional de la

IGLESIA MANMIN WORLD MISSION

Fray Angélico 155 (altura de la cdra. 23 de Av. San Luis)

San Borja.-

Ref.: Exp. N° 6403-2004.-

De mi mayor consideración:

Por medio del presente se grato dirigimos a usted y transmitir cordial saludo a nombre del señor Carlos Bringas Claeysen, alcalde del distrito de Jesús María, asimismo informar haber recibido documento de la referencia en el que solicitan autorización para llevar a cabo el evento denominado "Cruzada de Sanidad y Milagros Perú 2004" a realizarse los días 2, 3 y 4 de diciembre, en el Campo de Marte, Av. de la Peruanidad y calles aledañas conforme a un programa que adjunta.

Al respecto, la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte se compromete a autorizar la realización del evento en mención siempre y cuando los organizadores de la Iglesia Manmin World Mission cumplan con los siguientes requisitos antes del día 02 de diciembre del presente año.

1. Apertura de expediente administrativo en la Unidad de Trámite Documentario (originales)
2. Permiso de la Prefectura.
3. Autorización, asistencia y apoyo de la 7ma. Región.
- ✓ 4. Autorización de Defensa Civil, Segunda Región.
- ✓ 5. Solicitar apoyo a la Policía Nacional de Tránsito para la restricción debida en la zona del evento.
6. Solicitud al Ministerio de Aeronáutica, para eliminar el parqueo de la zona del evento.
- ✓ 7. Plano de ubicación del evento.
- ✓ 8. Baños portátiles, de acuerdo a la cantidad de asistentes.
- ✓ 9. Personal capacitado privado de seguridad.
- ✓ 10. Servicio de paramédicos (Seguro Social del Perú).
- ✓ 11. Carpas de primeros auxilios.
- ✓ 12. Ambulancias.
- ✓ 13. Presencia del Cuerpo de Bomberos
- ✓ 14. Póliza de seguros a terceros (Ley 27276).
- ✓ 15. Otros que correspondan a la seguridad de los asistentes.
- ✓ 16. Prohibida venta de consumo de bebidas alcohólicas, como de ingreso de personas que porten objetos contundentes, arma blanca o de fuego.
- ✓ 17. Pagos de derechos a la Municipalidad conforme al Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA (originales).


AVH/jf.-



*Municipalidad Distrital de Jesús María*  
*Gerencia de Educación, Cultura y Deporte*

- 18. Carta compromiso de entrega de todo el perímetro autorizado en las condiciones como lo recibieron. Para el efecto se solicita garantía de responsabilidad y reposición en la que la organización Manmin World Mission se obliga a la restitución y arreglo de los bienes de dominio público ubicados en el Campo de Marte, Avenida de la Peruanidad, Avenida Salaverry y áreas de influencia, que pudieran ser afectados (dañados, destruidos o sustraídos) entre otros. Igualmente este documento de responsabilidad y garantía garantiza los eventuales daños que pudieran producirse a bienes de propiedad privada a consecuencia de la realización del evento denominado "Cruzada de Sanidad y Milagros Perú 2004".
- 19. Otros que correspondan al evento que se solicitarán con la debida anticipación. Si transcurrido el plazo establecido en el párrafo segundo de esta carta, los organizadores no cumplen con los requisitos prescritos precedentemente a este compromiso queda automáticamente sin efecto.

Atentamente,



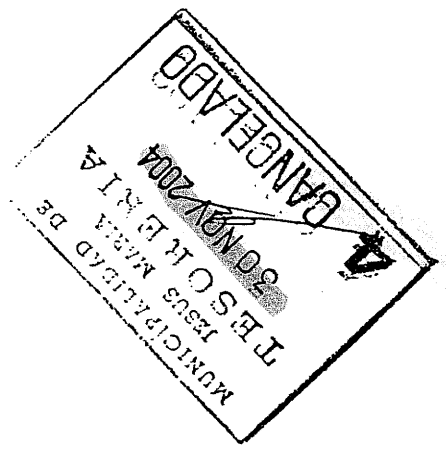
Municipalidad Distrital de Jesús María  
GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

*Arturo Valero Hidalgo*

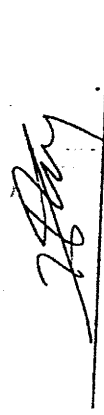
ARTURO VALERO HIDALGO  
GERENTE

**MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA  
TESORERIA**

Hemos recibido del Sr. KIM NAM QYU / KIM SOON O el importe de US\$. 10,000.00  
Dolares Americanos, en custodia para cubrir los posibles daños que pudieran  
ocurrir en el Evento Cruzada de Sanidad y Milagros Peru 2004  
Garantia en efectivo



IMPORTE NETO : \$ 10,000.00  
NOMBRES : KIM NAM QYU / KIM SOON O  
CARNET EXTRANJERIA : JR2646312

  
FIRMA

Jesus Maria, 30 de Noviembre del 2,004

Ps. Felipe Huamani  
Coordinador General

**COMITÉ PASTORAL**

Ps. David Cauracuri Palomino  
Presidente

Ps. Daniel Vega C.  
Vice-presidente

Ps. Miriam Baccara  
Secretaria

Ps. Jorge Ramos  
Tesorero

Ps. Jorge Velizaroff  
Vocal

Lima, 25 de Noviembre del 2004

Señores:  
MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARIA  
Presente.

Att: Dirección de Cultura y Deporte.  
Ref. Exp. 6403

MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
REGISTRADO

Anexo del Expediente N° 6403-04  
26 NOV. 2004  
FECHA:

MANMIN WORLD MISSION, representado por el Sr. SAMUEL KIN SOON, con domicilio legal en Av. Guzmán Blanco N° 240 Of. 704 Lima, en calidad de Productor General del la primera Cruzada Evangélica de Sanidad y Milagros, a UD. Respetuosamente digo:

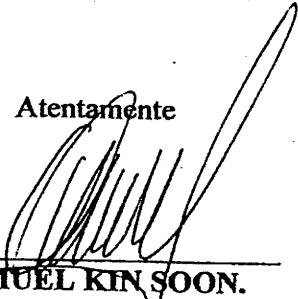
Que, acudimos a su despacho con la finalidad de solicitar Autorización Municipal, para la primera Cruzada Evangélica de Sanidad y Milagros que se llevará a cabo los días 02,03,04 de Diciembre del 2004 a partir de las 15:00 a 23:00 horas a llevarse a cabo en la Av. La Peruanidad del Distrito de Jesús Maria, para lo cual estamos adjuntando a la presente copia de los documentos inherente para su aprobación.

- SOLICITUD INSPECCION TECNICA DE FEUSA CIVIL
- Solicitud a la prefectura de lima solicitando autorización Prefectural
- Solicitud dirigida a la séptima región P.N.P.
- Solicitud dirigida a la Policía de transito
- Solicitud dirigida al cuerpo de bomberos del Perú
- Memoria descriptiva del escenario
- Plan de seguridad y Evacuación (seguridad Vip) ✓
- Planos de ubicación del evento
- Memoria descriptiva de Luces y sonido
- Memoria descriptiva de baños
- CARTA DIRIGIDA A LA DIRECCION DE AERONAUTICA.

Agradezco anticipadamente su atención a la presente.

Cualquier información comunicarse con la Sra. Rosa Treneman 98368773, Uber Mendoza 96263306.

Atentamente

  
SAMUEL KIN SOON.  
Productor General



# SOLICITUD DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL

D.S. N° 013-2000-PCM

SR - N° 18570

## I. NOMBRE DE LA INSTALACIÓN (NOMBRE COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO)

Evento: Cruzada de Sanidad y Milagros

## II. TIPO DE INSPECCIÓN (MARCAR)

BÁSICA  DE DETALLE  MULTIDISCIPLINARIA (ESPECIALIZADA)

## III. DATOS DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO / RAZÓN SOCIAL

NOMBRES Y APELLIDOS: Hubert Mendoza Martinez / Man min World Mission  
DOC. IDENT/RUC: 20505104847 TEL/FAX: 963687223 N° RECIBO BANCO DE LA NACIÓN: 20338.295  
DOMICILIO LEGAL: Av. Guzman Blanco N° 240 of 704 Cercado. E-MAIL: info@milagrosperu.org

## IV. DATOS DEL OBJETO DE INSPECCIÓN

DIRECCIÓN / UBICACIÓN: Av. 12° Primavera  
DISTRITO: Jesús María PROVINCIA: Lima DEPARTAMENTO: Lima  
TIPO DE EDIFICACIÓN: Evento

### INSPECCIÓN DE (MARCAR):

EDIFICACIÓN  PREVIA A ESPECTÁCULO PÚBLICO (EVENTO)  OTROS (CUENCAS, MINAS, ETC.)

### CARÁCTER DE LA INSTALACIÓN (MARCAR):

PERMANENTE  TEMPORAL

ÁREA TOTAL DEL TERRENO (M²) ÁREA CONSTRUIDA (M²) N° PISOS

### LICENCIA DE (MARCAR):

	SI	NO	NO APLICABLE	REF/N°
CONSTRUCCIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
FUNCIONAMIENTO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
APERTURA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

## V. INSPECCIÓN PREVIA A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

CAPACIDAD MÁXIMA / AFORO DEL LOCAL ASISTENCIA PREVISTA

## VI. INDIQUE SI LA EDIFICACIÓN HA SIDO MOTIVO DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD O SIMILAR, CON ANTERIORIDAD, REALIZADA POR ALGUNA ENTIDAD (SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA PRECISAR):

ENTIDAD QUE INSPECCIONÓ

FECHA DE INSPECCIÓN ANTERIOR REFERENCIA

## VII. FECHA Y HORA PROGRAMADA PARA LA INSPECCIÓN: Martes 30/11/04 12:00pm

CARGO DE RECEPCIÓN:  
(FIRMA Y SELLO / FECHA - HORA)  
(PARA EL SOLICITANTE A LA ENTREGA  
DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA)

26/11/04  
11:05am

Lima 26/11/04  
(CIUDAD) (FECHA)

SOLICITANTE  
(FIRMA ANTEFIRMA Y DNI)  
UBEC MENDOZA MARTINEZ

# PLAN DE SEGURIDAD Y EVACUACION

*Bendición de Corea del Sur*

## Cruzada de Sanidad y Milagro Perú 200

*Campo de Marte / 2, 3 y 4 de Diciembre / 6:00pm*

### Ingreso Libre

# Dios



**ESTE EVENTO SERA TRANSMITIDO A NIVEL MUNDIAL VIA SATELITE**  
Guzmán Blanco 240 - Of 704 Telf: 423-6952 [www.mahirutv.org](http://www.mahirutv.org)  
[milagrosperu.org](http://milagrosperu.org) [info@milagrosperu.org](mailto:info@milagrosperu.org)

Rev. Dr. Jaerock Lee